

Prácticas Buenas y Excelentes en Prevención de Riesgos Laborales en las empresas.

Si su empresa viene utilizando alguna Práctica Excelente que considere interesante publicar y compartir con otras empresas, rellene y remítanos [este formulario](#) \* con una breve descripción de la misma para proceder a su análisis y posterior incorporación a este proyecto.

\* <http://usuarios.arsystel.com/jmcprl/CHECKPRL/FBPRACT.htm>

## **Presentación**

La ABTPRL pone en marcha esta campaña de "Buenas Prácticas" en prevención de riesgos laborales en las empresas de Baleares (y otras) y en particular en las pymes, enmarcada dentro de las actividades de divulgación y participación social en la prevención.

El objetivo de este proyecto es la identificación de las buenas prácticas existentes y su difusión, para que las mismas puedan servir de ejemplo y referencias a otras Pymes.

Estamos convencidos de que hay empresas que hacen una labor importante en esta materia, yendo más allá del simple cumplimiento formal de la normativa, y que estarán dispuestas a abrir sus puertas y difundir sus experiencias, para servir de ejemplo y estímulo a otras que no han sabido llevar a la realidad de forma eficiente el objetivo de mejora en la gestión de la prevención.

## **¿A qué llamamos "Buena Práctica"?**

A aquella que, cumpliendo con la normativa correspondiente, sitúa a la empresa por debajo de la media de siniestralidad del sector y responde a una gestión que mejora las condiciones de trabajo existentes de forma progresiva.

## **¿Cómo se mide este nivel de cumplimiento?**

Mediante un [auto chequeo](#) que, en el marco de la Memoria Anual, evalúe el grado de cumplimiento real.

En empresas muy pequeñas, no incluidas en el Anexo I del RSP, el haber completado y remitido a la administración el [formulario](#) del Anexo II del RSP con la evaluación y acción preventiva de los riesgos identificados.

## **¿A qué llamamos "Práctica Excelente"?**

A los métodos de gestión o procedimientos concretos que se estén aplicando dentro del centro de trabajo y que consiguen mejorar las condiciones de trabajo y/o reducir los riesgos.

No consiste en el cumplimiento estricto de una obligación legal, si no en la forma especialmente apropiada para hacer eficaz esa obligación legal.

Lo relevante es que mejore las condiciones de trabajo o que reduzca los riesgos laborales significativamente y que sea de fácil imitación.

## **¿Quiénes puede enviar estas experiencias positivas?**

Entre los componentes de la empresa:

Quienes tienen un papel en la gestión de la seguridad y salud laboral en la empresa pero que no son profesionales de la materia ( ej. gerentes de empresa, directores de departamento, delegados de prevención etc.)

Los profesionales de seguridad y salud laboral (ej. trabajadores designados, servicios de prevención, médicos de empresa y otros especialistas.)

Quienes relacionándose con la empresa desde la administración o la asesoría técnica, pueden identificar y valorar estas prácticas, a las que sus usuarios, tal vez no dan mayor importancia. etc.

### **¿Qué cabe resaltar en una Práctica Excelente?**

Los resultados obtenidos:

- la reducción de accidentes o reducción de enfermedades profesionales.
- el incremento de la participación de los trabajadores.
- la reducción de las reclamaciones o quejas.
- la reducción de las incomodidades.
- la reducción de los incidentes.

La transferibilidad: Posibilidad de implantación de la práctica en otras empresas similares.

Sostenibilidad: Potencial efecto duradero.

Beneficios derivados para la empresa.

Ventajas de la medida frente a otras alternativas habituales.

Diferencia respecto de ejemplos similares en el ámbito local, procurando resaltar el carácter innovador de las mismas.

### **¿Qué aspectos de la prevención son mejorables?**

Sin ser excluyente:

Actividades y procesos de trabajo en el oficio o sector.

Coordinación empresarial.

Diseño y ergonomía de puestos de trabajo.

Equipos e instalaciones.

Formación e información.

Organización y gestión.

Participación y consulta.

Riesgos específicos sectoriales.

Técnicas preventivas.

### **¿Dónde y cómo se publicarán estas prácticas?**

En la página de la ABTPRL: [www.imagenesdeprevencion.com](http://www.imagenesdeprevencion.com) y en cualquier otra que esté interesada.

Se incluirá [un enlace](#) o referencia a la empresa y desde el se irá a una [página concreta](#) donde se reproduce la práctica considerada excelente.

José M<sup>a</sup> Castañares.  
Pte. ABTPRL